

## **DEMANDA DE PAGO POR VÍA DEL PROCESO MONITORIO**

JUZGADO DE PAZ DE LO CIVIL.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado de este domicilio, miembro inscrito ante el Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero XXXXXXXXXXXX, con despacho profesional sito en XXXXXXXXXXXXXXX de Tegucigalpa, M.D.C. con teléfono fijo XXXXXXXXXXXXXXX y Celular XXXXXXXXXXXX, actuando en mi condición de representante judicial del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de personalidad acreditada en autos según copia de poder otorgado mediante comparecencia ante la secretaria del Tribunal y cuyo original consta en este mismo Despacho Judicial. Con las muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante ese Tribunal por medio del presente escrito y en la representación antes indicada, interponiendo DEMANDA contraída a sustanciar por los trámites del PROCESO MONITORIO contra la empresa mercantil IXXXXXXXXXXXX. del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C. representada por el señor XXXXXXXXXXXX, quien es mayor de edad, hondureño, casado, con Tarjeta de Identidad Número XXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio, casa numero XXXXXXX7 de la ciudad de Comayagua, M.D.C. Francisco Morazán, en reclamación del pago por la cantidad de CINIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.140,000.00) de principal, intereses legales y, en su caso, costas del presente procedimiento, en concepto de deuda por Insumos varios Proporcionados para construcción de Viviendas, para lo cual me fundo en los siguientes:

### **HECHOS**

PRIMERO:

SEGUNDO:

TERCERO: Que desde esa fecha y a pesar de todos los requerimientos de pago, y gestiones amistosas entabladas con el demandado, no se aprecia ningún de cumplir con el pago de la cantidad adeudada, por lo

que mi representado se ve obligado a interponer la presente demanda para exigir judicialmente su cumplimiento.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PROCESALES Y MATERIALES ANEXOS.-**

- 1. Copia del Poder de Representación Legal** otorgado por la señora mediante comparecencia ante funcionario competente de la Central de Recepción de Documentos de esta sección judicial de San Pedro Sula del departamento de Cortés, con lo que se acredita la postulación legal con que actúo, copia de la Tarjeta de Identidad de mi poderdante y copia de mi carné acreditando que estoy habilitado legalmente para ejercer como representante procesal.

**RELACIÓN DE MEDIOS DE PRUEBA PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS HECHOS CONTROVERTIDOS.-**

Se presentan los siguientes medios de prueba:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I. COMPETENCIA**

Según el artículo 678 del Código Procesal Civil, será competente para conocer del proceso monitorio el Juzgado que corresponda en razón de la cuantía de la reclamación al del domicilio del demandado, no siendo aplicables las normas sobre sumisión expresa o tácita contenidas en el Código, por lo que en consecuencia, corresponde a este Juzgado de Paz de lo Civil de la ciudad de \_\_\_\_\_ por monto de la deuda y ser esta ciudad de \_\_\_\_\_ donde tiene su domicilio la empresa representada.

## II. LEGIMITIMACIÓN

**Activa.-** En su condición de acreedor, está legitimado activamente el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX al encontrarse facultado para reclamar por la vía judicial, la cantidad reclamada en su condición de GERENTE de la empresa mercantil hecho que se acredita con copia autenticada de poder según instrumento número

**Pasiva.-** Como deudor de la cantidad reclamada, está legitimado pasivamente la empresa mercantil IMAGES HONDURAS S. de R.L. del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C. representada por el señor también conocida como y representada por el señor en su condición de Gerente Administrativo.

## III. PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento se deberá sustanciar por los trámites establecidos para el procedimiento monitorio, según los Artículos 680 y sub siguientes del Código Procesal Civil.

## IV. FONDO

El Artículo 676 del Código Procesal Civil, faculta acudir al proceso monitorio a quien pretenda de otro el pago de deuda dineraria, vencida y exigible, de cantidad determinada en Lempiras o en moneda extranjera admisible legalmente, hasta un límite de Doscientos Mil (200,000.00) Lempiras.

### **PETITORIO**

En Virtud de lo antes expuesto SOLICITO AL JUZGADO:

- 1) ADMITIR este escrito, junto con los documentos que se acompañan y copia de todo ello, y acuerde tener por presentada la DEMANDA a sustanciar por los trámites del

**PROCESO MONITORIO**, contra la empresa mercantil XXXXXXXXXXXX. del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C. representada por el señor XXXXXXXXXXXX en su condición de Gerente General cuyo teléfono XXXXXXXXXXXX, mandando requerir a dicho deudor para que en el plazo de veinte días (20) pague la cantidad reclamada de CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.140,000.00) de principal, intereses legales y costas del presente procedimiento, acreditándolo ante el Juzgado, o comparezca ante este Juzgado alegando sucintamente en escrito de oposición las razones por las que, su entender, no debe en todo o en parte la cantidad reclamada bajo apercibimiento de que, de no pagar ni comparecer alegando razones de la negativa de pago, se despachará contra él ejecución por los trámites pertinentes, dispuestos en el Capítulo IV Título II del Código Procesal Civil que versa sobre el procedimiento para la Ejecución Forzosa.

**2) Manifestamos Expresamente** nuestra voluntad de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley para efectos de subsanar cualquier defecto procesal al tenor del **Artículo 20 del Código Procesal Civil**.